

Expediente: 3979/26

Carátula: CORONEL ROBLES JUSTA RUFINA C/ JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO

Fecha Depósito: 26/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUAREZ COSTILLA, LUZ DEL VALLE-DEMANDADO/A

27161324723 - SUAREZ, MARIA DOLORES-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3979/26



H101012287442

CASO: CORONEL ROBLES JUSTA RUFINA c/ JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE s/ ACCIONES POSESORIAS LEGAJO N°: 3979/26 .

Iniciado: 21/05/2026

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2026

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCCCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **LUZ DEL VALLE JUAREZ COSTILLA (DNI: 17042406)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **PAOLONI,FRANCO MARTIN - M.P. N°9234.**

III) HAGASE SABER.MRDVVA3979/26

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.